



Anexo I - Declaración Institucional de lucha contra el fraude

En el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad de Madrid y la Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude, de conformidad con lo previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comunidad de Madrid ha manifestado, al nivel más alto, un compromiso firme de oposición al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas, que, además, deben suscribir, mediante la firma de la "Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude", todas las autoridades de la Comunidad de Madrid que intervengan en la gestión y ejecución de subproyectos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía como entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia asume el compromiso de lucha y oposición contra el fraude en el ámbito de la consejería mediante la firma del documento aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación:

"La Comunidad de Madrid ejercerá funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En ese sentido, la Comunidad de Madrid quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de la Comunidad de Madrid, en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas por la Comunidad de Madrid como entidad ejecutora incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que



existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

La Comunidad de Madrid pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Comunidad de Madrid ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.”

En Madrid, a fecha de la firma

EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

